12 de marzo del 2024 ICODER-DN-509-03-2024

Señor Fernando Hernández Pacheco Jefe Unidad de Recursos Humanos

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Asimismo, en atención al oficio ICODER-DAF-RH-0300-02-2024, referente al transitorio IX de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, del cual se desprenden dos acciones concretas a realizar:

- 1. Elaborar la planificación de concursos para que las plazas que actualmente se ocupan de forma interina, pasen a ser nombradas en propiedad, indistintamente de si es la misma persona que actualmente ocupa la plaza quien obtiene el nombramiento.
- 2. Derivada del anterior, se establece que para las personas que ocupan una plaza de forma interina continua desde antes del 10 de marzo de 2021 y la mantienen a la fecha la Institución debe (lo cual indica obligatoriedad) de procurar considerar de forma prioritaria a estas personas en dicho proceso, para que puedan ocupar en propiedad las plazas que actualmente ostentan de forma interina.

Esta Dirección Nacional aprueba el Procedimiento de aplicación exclusiva para el cumplimiento del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.

Cordialmente,

Blanca Rosa Gutiérrez Porras Directora Nacional a.i. ICODER